

En el marco del Programa Permanente de Capacitación Obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática Género y Violencia contra las Mujeres, nos parece oportuno, poder llegar por este medio a todas las personas que durante estos días estarán participando de la capacitación implementada.

En principio queremos agradecer y poner de relieve la gran atención que ha concitado esta iniciativa que impulsó el Superior Tribunal y a la que han adherido el Ministerio Público Fiscal y el de la Defensa Pública.

Debemos mencionar que como Poder Judicial tenemos la obligación de sensibilizarnos y capacitarnos en temas de género y derechos humanos, así lo refleja la Acordada 4710/19 STJ de Chubut, que sigue los lineamientos de la Ley Micaela.

Aspiramos a que a partir de esta iniciativa se contribuya a mejorar las respuestas que emanen desde éste Poder, así como que se generen actuaciones e intervenciones con perspectiva de género y se constituyan espacios de reflexión para el abordaje de la problemática de la violencia de género en el marco del Poder Judicial.

De este modo estamos dando cumplimiento a la normativa internacional, nacional y provincial en la materia y su cursado permitirá que la totalidad de las personas que integran el Poder Judicial cuenten con elementos básicos para valorar las distintas implicancias que conlleva formar parte de grupos de especial protección, y fundamentalmente poder contar con un planteamiento inicial común, a fin de avanzar y profundizar los conocimientos en instancias posteriores.

En razón de lo mencionado, es importante señalar que desde la Coordinación del Programa se encuentran abordando y resolviendo los aspectos técnicos y operativos que una capacitación de la magnitud de la iniciada conllevan, es dable referir que no se cuentan con registros de una implementación similar en la Provincia ni en alguna otra. Por tanto resulta necesaria una enorme colaboración y sinergia en su implementación.

Como primeros pasos, más allá de la estructura normativa, se debió listar a todas las personas que integran las tres agencias y quienes de ellas no contaban con la posibilidad del cursado virtual.

Desde el equipo de la Escuela de Capacitación Judicial y de la Oficina de la Mujer y Violencia de género, han realizado las tareas previas a fin de preparar la estructura para poder iniciar el Programa, lo cual demanda un tiempo razonable, se producen dificultades que se van salvando, no obstante todas las personas del Poder Judicial serán contactadas a fin de poder formar parte de la capacitación. Somos conscientes de algunas dificultades de orden técnico que se han presentado, y que algunas personas aún no han recibido las primeras comunicaciones. No obstante queremos expresar que desde la coordinación se irán poniendo en contacto a medida que se van respondiendo las diversas consultas.

Es importante señalar que el Programa comenzará con un taller de sensibilización en perspectiva de género, que fue elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ha sido validado por el Sistema de Naciones Unidas en la Argentina, y declarado “Buena Práctica” por la Organización de Estados Americanos (OEA).

Estamos convencidos que este proceso contribuirá con el más adecuado cumplimiento de las funciones que la Constitución ha conferido al Poder Judicial y sin dudas redundará en un mejor servicio para la comunidad en su conjunto.

Esperamos que la puesta en marcha del Programa pueda ser aprovechado del mejor modo y que redunde en el servicio de justicia a nuestro cargo.

Dr. Mario Vivas
Presidente del Superior Tribunal de
Justicia del Chubut.